

DDYA	RESOLUCIÓN N.º571-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CATRILEF ALFREDO DANIEL

ANTECEDENTES

Resolución 478-PCM-2026.

La factura 00001-00000442 de fecha 03/08/26 presentada por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL corresponde a la publicidad y comunicación en Concejo Municipal Diario barilonoticias.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CATRILEF ALFREDO DANIEL factura 00001-00000442 de fecha 03/08/26 por un monto de pesos seiscientos mil.....\$600.000,00

El comprobante presentado por la firma CATRILEF ALFREDO DANIEL corresponde a la publicidad y comunicación en Concejo Municipal Diario barilonoticias.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag